

EL MERCURIO.

VALPARAISO, MAYO 16 DE 1903.

UN POCO MAS AL FONDO.

El examen tranquilo de los hechos nos confirma la exactitud de las apreciaciones que hacíamos al señalar como causas inmediatas de los sucesos de Valparaíso la negativa de las compañías de vapores para aceptar el arbitraje antes de que se produjera la revuelta, la imprevisión y mal manejo general de la autoridad local, y la propaganda sediciosa y mal intencionada que pudo estraviar el criterio de algunos elementos populares.

Pero, remontándose aun mas en busca de las raíces de estos hechos, encontramos una explicación común para las dos primeras causas, es decir, una explicación que permite comprender por qué ha sido posible que las compañías de vapores se equivocaran tan completamente en el manejo de sus intereses, y por qué la autoridad de Valparaíso no acertó en ningún momento con las disposiciones que la situación exigía.

Esta explicación es la inesperecia que todavía hai en este país en materia de movimientos obreros, el desconocimiento casi completo de estos problemas, que son los grandes problemas de nuestra época y los únicos que merecen la atención incansante de los gobernantes.

Nuestra industria ha salido del período primitivo en que las relaciones del capital y el trabajo no necesitaban reguladores, sino que se desarrollaban en forma fácil, porque no había intereses valiosos comprometidos de un lado, ni había del otro el conocimiento cabal que hoy tienen muchos obreros acerca de las ideas modernas sobre esta materia.

Pero, a este progreso industrial y a esta mejor información en la clase obrera sobre sus intereses, no ha correspondido en la clase dirigente un estudio atento y profundo de los problemas del trabajo.

Sea por egoísmo, por negligencia o solo porque estas evoluciones no son fáciles, lo cierto es que nuestras clases dirigentes no se han preocupado como debieran de estas cuestiones, no las conocen y no pueden, por lo tanto, abordarlas con éxito.

¿Cuántos entre los hombres que han sido ministros de Estado en los últimos diez años conocen los problemas obreros? ¿Cuáles de entre ellos les atribuyen verdadera importancia?

Nos hemos conformado con encojernos de hombros escépticamente, con el cómodo escepticismo del que no se quiere tomar el trabajo de aprender, y hemos dicho: «Eso no pasa en Chile, en Chile no hai cuestion social.»

Entre tanto, el desarrollo progresivo y consolador de las fuerzas económicas del país ha traído la cuestion social, es decir, ha traído la cuestion del trabajo que es propia de todas las sociedades humanas adelantadas, sin que hubiera elementos preparados para abordarla tranquilamente y con confianza.

Unos pocos jóvenes, de una jeneracion que apenas comienza a llegar a la vida pública, han estudiado estas cuestiones y no les temen y saben que son perfectamente susceptibles de solución si se les aplica un criterio de justicia. El resto de los hombres maduros, y especialmente los políticos, se conforman con desdénar primero los movimientos obreros y con asustarse despues de lo que su ignorancia y su indolencia no pudieron evitar.

Para agravar aun mas esta mala preparación de los hombres públicos de Chile en materias sociales, tenemos varias jeneraciones formadas en las enseñanzas de dos grandes maestros de economía, Courcelle Seneuil y Zorobabel Rodríguez, hombres de poderosas facultades, que dejaron, especialmente el segundo que fue además diarista y político, profunda huella en las inteligencias, y cuyas enseñanzas de un individualismo exagerado y peligrosamente ideal, no son las que pueden aplicarse en las modernas dificultades del trabajo.

Hai toda una jeneracion, acaso mas de una, que considera todavía a las sociedades como simples agrupaciones de engranajes para la producción de la riqueza, como organismos puramente económicos. Mas tendencias modernas nos inclinan mas bien a considerar el aspecto social que el económico de las agrupaciones humanas, y a mirar en cada hombre el ser completo, con cuerpo que se alimenta, con alma que necesita enseñanzas morales y educación en todos sentidos, con la familia en cuyo seno nace, con los múltiples deberes y derechos que se enjendran en la actividad del trabajo.

Y así contemplando el problema, la intervención del Estado en las dificultades sociales, deja de ser el pavoroso peligro que veían los individualistas, y se convierte en el primero de los deberes de la autoridad, el mas delicado y el que mas prudencia y discrecion requiere.

El problema que se presentó en Valparaíso, sencillo en sí mismo, y cuya primera forma fué tranquila, halló a los directores de esas compañías, a las autoridades locales y al gobierno central mismo, nos halló a todos, en una palabra, en la condicion en que la inesperecia nos colocaba. Así se explica la serie de errores que empujaron los sucesos hasta los desbordamientos criminales e injustificables que han conmovido al país.

La leccion es clara y es urgente: no tiene el derecho de llamarse gobernante, en un país que trabaja y vive la vida fuerte de la actividad comercial e industrial, quien no estudia atentamente los problemas sociales, quien no procura prevenir en una legislación prudente las dificultades que son inherentes a este orden de intereses.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

Los problemas sociales solo pueden ser causa de alarma en los países que no han abordado la cuestion previsoramente y valerosamente, para no dejar que se produzcan dificultades que no tengan solución en el criterio de los hombres de Estado y en la legislación.

como merecen y que, especialmente las autoridades, tienen una gran inesperecia para manejar las delicadas e interesantes cuestiones que de ellos se deducen.

Para aprovechar esta leccion, tan dolorosa, seria menester que, sin pérdida de tiempo, se iniciara el estudio de esos problemas tales como ellos se presentan, o como se pueda prever que hayan de presentarse en este país, dadas las condiciones en que aqui está organizado el trabajo.

Por mas absorbido que tenga la atención de los hombres de Estado la política menuda, por mas que su eterno dar vueltas alrededor de unas mismas viejas y gastadas denominaciones de partido, se haya convertido en la principal ocupacion de su vida pública, no faltará entre ellos quien reconozca que hai un interes de conservación social en que las cuestiones del trabajo sean estudiadas y hallen en la legislación todas las soluciones para sus posibles conflictos, todas las reglas que al juego de los deberes y derechos necesite en este orden de la actividad social.

La iniciativa, para que sea eficaz y para que se encamine por sus vías lógicas, debe partir del Estado, al cual corresponde la mayor responsabilidad en el mantenimiento de la armonía de intereses de que ha de nacer la felicidad común.

A raíz de los acontecimientos recientes se podría aprovechar la reflexión que todos los espíritus bien intencionados han debido hacerse acerca de las ideas y necesidades que vamos señalando, para que se inicie el examen serio y práctico del estado de la cuestion en Chile y se le apliquen aquellos remedios que puedan considerarse mas eficaces en la legislación.

Lo primero es conocer a fondo las necesidades del mundo del trabajo, estudiar cuáles son las relaciones que en Chile mantiene el trabajo y el capital, examinar la vida industrial bajo su aspecto social, ver la vida del obrero y oír sus apreciaciones sobre sus propios intereses, consultar a los patrones acerca de la organización del trabajo, y apreciar, en suma, por un método de observación sobre el terreno el verdadero estado de la cuestion obrera en Chile.

Solo despues de un estudio de esta naturaleza se podría proceder a legislar, porque si comenzamos a aplicar leyes y llamamiento lo que se ha hecho, en otros países, tal como se lee en los libros, corremos el riesgo de producir en esta materia los mismos y aun mayores males que ya conocemos en otras instituciones trasplantadas sin previo estudio del terreno en que iban a ser objeto de ensayo.

El procedimiento de investigación previa de las necesidades sociales que se desea satisfacer, es el adoptado en Inglaterra y Estados Unidos para toda reforma legislativa y ha dado resultados admirables. El gobierno podría encargarse desde luego a un grupo de personas competentes el estudio de esta materia de tan vital importancia para el país, esta materia que vale mas que toda la política que vivimos entregados.

Un grupo de hombres entendidos, que tengan relacion con la industria unos, con la clase obrera otros, con los estudios sociales los demas, podría hacer esta investigación y estudio de las condiciones en que se está desarrollando la vida obrera e industrial en Chile en las diversas rejiones del país. Es decir, cuáles son las necesidades del obrero de los campos, cuáles las del minero, cuáles las del que estrae el salitre en Tarapacá, cuáles las de los que trabajan en los puertos y en las fábricas.

Solamente sobre la base de ese estudio podría proyectarse una legislación completa y práctica que comprendiera todos los puntos que esas complejas cuestiones abrazan.

Solo entonces se podrían dictar con conocimiento de causa las leyes sobre el trabajo de las mujeres y los niños, sobre los contratos del trabajo, sobre los accidentes e indemnizaciones, sobre el arbitraje en las dificultades, y la intervención del Estado en los conflictos, sobre todas y cada una de las interesantísimas y delicadas materias que hoy forman la mayor y mas justa preocupación de los verdaderos hombres de Estado.

Insinuamos al gobierno la idea de decretar esta investigación, poniéndola en manos de personas altas que den garantías de saber aplicar a los problemas que encuentren un criterio de justicia.

La nocion de justicia, que manda dar a cada uno lo suyo, unida a la caridad, es la única que puede llevar a las sociedades a esa armonía de intereses, que es nuestro deber buscar.

AGRADECIMOS.

En la edicion de anteayer de EL PORVENIR de Santiago hemos leído el siguiente artículo que no podemos menos de reproducir en nuestras columnas con la expresion de nuestro mas vivo reconocimiento:

«POR NUESTROS FUEROS.—Es del dominio público la actitud que los huelguistas de Valparaíso han asumido contra nuestros colegas de EL MERCURIO de esa ciudad y la valiente conducta de legítima y enérgica defensa asumida por los empleados de esa publicación.

Los fueros de la prensa y el respeto a la propiedad privada hacen que el intento de los amotinados de Valparaíso sea doblemente censurable.

Los empleados de EL MERCURIO han dado muestras de valor y adhesión a la empresa de que forman parte y por eso merecen los aplausos de todas las personas honradas y de toda la prensa del país.

EL PORVENIR se honra en manifestar públicamente su reprobación a los ataques dirigidos contra EL MERCURIO y sus aplausos a los que han sabido cumplir el deber, aun con peligro de sus vidas.»

(Editorial del FERROCARRIL de AYOÍ.) Al amparo de previasas prescripciones constitucionales que garantizan la libertad de imprenta, ha podido desenvolverse, en condiciones honrosas para la cultura nacional, la acción fiscalizadora de los diversos órganos de publicidad que representan las aspiraciones de los partidos políticos, o de la opinión pública.

Creyeron con justicia, los sabios gobernantes que incorporaron tan preciosa garantía en nuestro régimen constitucional, que habia grandes intereses vinculados al funcionamiento

de la libertad de imprenta; y es, por eso, un deber de patriotismo, conservarla ineludible y protestar enérgicamente en contra de los ultrajes que se le han inferido en Valparaíso, en el curso de los trágicos acontecimientos desarrollados allí últimamente.

Nada ha podido justificar los atentados consumados en ese puerto contra la imprenta EL MERCURIO, desde que el ejercicio de la libertad asignada a los órganos de la prensa, no se encuentra subordinado a otras limitaciones o sanciones que las espereadas establecidas en las leyes.

Deberes ineludibles obligan, a menudo, a los diarios a contrariar pretensiones, o resistir tendencias perjudiciales al país, y que no pueden quedar autorizados por el silencio que enjendra la complacencia, o que inspira el temor.

Por doloroso que sea en ocasiones, luchar contra peligros inmediatos, y debelar propósitos inencontrables con la conveniencia nacional, los diarios tienen una latísima misión, cuyo desempeño exige valor y entereza. Asilados, por otra parte, en las saludables garantías prescritas por la Carta Fundamental, deben manifestar libremente sus ideas y sus opiniones.

La situación actual reserva problemas delicados cuya solución hace necesaria la mas absoluta libertad de imprenta, a fin de que tanto los diarios de partido como los que aspiran exclusivamente a servir el bien público, puedan alzar la voz sin recelos ni vacilaciones.

Si siempre es posible que los intereses particulares, pretendan sojuzgar la libertad de imprenta, y amoralizar a los diarios que contrarían o destruyen esperanzas opuestas al interes del Estado, es deber imprescindible de las autoridades asegurar en los hechos, la garantía otorgada por el estatuto constitucional, a todos los órganos de la prensa.

Es en extremo sensible para el decoro nacional que el libre ejercicio del derecho de reunión pueda convertirse en amenaza para las principales ciudades de la república y que EL MERCURIO asilado a viva fuerza en Valparaíso, haya sido tambien blanco anoche en Santiago de demostraciones tumultuosas y agresivas, obligando a las autoridades locales a rodear ese edificio con un despliegue excepcional de fuerza armada para su custodia.

La libertad de la prensa debe encontrarse siempre su salvaguardia en el respeto de todas las clases sociales y en la garantía inviolable de tan sacrosanto derecho.

CONGRESO.

CAMARA DE SENADORES.

SESION PREPARATORIA EN 15 DE MAYO DE 1903.

Asistieron los señores:

- Ballesteros Manuel E. Mac-Iver Enrique
Bannen Pedro Matte Ricardo
Blanco Ventura Reyes Vicente
Besa Arturo Rozas Ramon Ricardo
Charme Eduardo Silva Ureta Ignacio
Gonzalez Juan Antonio Toornal José
Latorre Juan José Vial Federico
Letelier Silva Pedro Walker M. Carlos

El señor Carralillo Elvialde (secretario) manifestó que en conformidad al reglamento debe principiar a presidir la sesion el último presidente del Senado, que lo es el señor senador de Curicó, don Fernando Lazoano.

El señor Lazoano pasa a presidir, y declara abierta la sesion a las 2.25 P. M.

RECLAMACIONES DE NULIDAD. El señor Ripper (pro-secretario) da cuenta de haberse recibido reclamaciones de nulidad de las elecciones de senador verificadas en las provincias de Antofagasta, Aconcagua, Maule y Valdivia, y de un telegrama de Iquique en el que se comunica que por atraso de los vapores vendrán en el próximo los documentos referentes a la reclamación de la eleccion senatorial en Tarapacá.

PRÉSIDENTE PROVISORIO. Se procede a la eleccion de presidente provisorio, y entre 19 votantes, siendo 10 la mayoría absoluta, se obtiene el siguiente resultado:

- Por el señor Lazoano.... 9 votos
» » » Reyes..... 7 »
» » » Latorre..... 1 »
» » » Varela..... 1 »

Total..... 18 votos. Repetida la votacion, entre 19 votantes, con el señor Yañez, que se incorpora en esta circunstancia a la sala, resultan:

- Por el señor Lazoano.... 9 votos
» » » Reyes..... 8 »
En blanco..... 2 »

Total..... 19 votos. El señor Lazoano hace presente que con los dos votos en blanco que se agregaron a su señoría, conforme al número 115 del reglamento, que ha leído el señor secretario, quedaria el señor senador con la mayoría requerida; pero que quizás seria preferible sortear entre los dos señores que han obtenido las mas altas cifras.

El señor Mac Iver observa que ese procedimiento es para el caso de empate, conforme al artículo 102.

El señor Walker Martínez manifiesta que en el caso actual no hai empate. —Queda entonces acordado agregar los votos en blanco a los obtenidos por el señor Lazoano, y este señor senador en la presidencia provisoria.

COMISION DE PODERES.

El señor Lazoano propone entonces a los señores Errázuriz Urmeneta don Rafael, Gonzalez don Juan Antonio, Guzman Irrazaval don Enrique, Varela don Federico y Latorre don Juan José, para formar la comision encargada de estudiar las reclamaciones de nulidad, y queda esta comision aceptada reemplazándose al señor Varela que se excusa, por el señor Bannen don Pedro.

Se levantó la sesion a las 2.40 P. M.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION PREPARATORIA ORDINARIA EN 15 DE MAYO DE 1903.

Presidencia del señor Concha (don Francisco Javier.)

Se abrió a las 1.20 P. M. y asistieron los señores: Alemany, Julio Lora Marcoleta, Perfecto
Alessandri, Arturo Matus, José Tomas
Avalos, Carlos G. Montenegro, Pedro N.
Balmaceda, Daniel Muniz, Jermán
Bambach, Samuel Ortúzar, Daniel
Bascuñán S. M., Ascencio
Bello C., Emilio Paredes, Emanoel
Besa, José Victor Perez Eastman, Santiago
Campillo, Luis E. Pinto Agüero, Guillermo
Carralillo, Ramon E. Pinto Izarra, Federico
Casanova Zenteno, Rafael Pinto Izarra, Federico
Castillo, Alberto Pleiteado, Francisco
Concha, Malaquías Pleiteado, Francisco
Correa, Manuel Domingo
Covarrubias, Luis Plummer, Guillermo
Covarrubias, Luis Porto Segura, Luis
Covarrubias, Miguel Puga Bermejo, Julio
Covarrubias, Ramon Richard, P. Enrique
Dávila, Ponciano Risco, Daniel

Pasó a presidir el señor Concha (don Francisco Javier.)

RECLAMACIONES DE NULIDAD. Se dio cuenta despues de las reclamaciones recibidas, que son las siguientes:

- 1.ª De las elecciones del departamento de Iquique;
2.ª De la eleccion verificada en una mesa de la subdelegacion de Guamalata, del departamento de Ovalle;
3.ª Tres espereadas relativas a las elecciones de Santiago;
4.ª De las elecciones de los departamentos de Rancagua y Maipo;
5.ª De la del departamento de San Fernando;
6.ª De la eleccion de don Rafael Casanova

Beltráuren, José Francisco Rivas Vicuña, Francisco
Echenique, José Miguel Rivera, Guillermo
Echenique, Joaquín Rocuant, Enrique
Edwards, Agustín Rodríguez, Enrique A.
Errázuriz, Federico Ruiz Valledor, Eduardo
Espinosa Jara, Manuel Salas Lavaqui, Manuel
Espinosa Pica, Maximiliano Sanchez G. de la H., Benigno
Figueras, Emiliano Sanchez Misentli, Darío
Figueras, Javier Solar, Rosamel del
Flores, Marcial Suarez Majilla, Eduardo
Freire, Fernando Toro Herrera, Santiago
Gallardo Gonzalez, Manuel Urrejola, Gonzalo
García, Ignacio Urdúa, Darío
Gonzalez Julio, Samuel Valdes Cuevas, José
Guarello, Anjel Florencio
Gutiérrez, Artemio Valdes Valdes, Ismael
Hunece, Alejandro Valdes Vergara, Ismael
Irrazaval, Alfredo Vasquez G. Efraín
Lamas, Luis Verdugo, José Agustín
Larraín Alcalde, Enrique Vergara Correa, José
Larraín Claro, Carlos Vergara, Luis Antonio
Larenas, Alberto Villegas, Enrique
Leiva, Román Zúñiga, Carlos
Letelier, Anibal

Y el secretario señor Blanco.

El señor secretario leyó el título I del reglamento interior de sala, que dice así: «Artículo 1.º El día 15 de mayo y siguientes, si fuere necesario, del año en que deba renovarse la Cámara, se reunirá en la Cámara de Diputados, a la una de la tarde, todos los ciudadanos que hubieren recibido poderes extendidos en la forma prescrita en el artículo 73 (ahora 81) de la ley de elecciones, que acrediten su representación como diputados propietarios o suplentes.

Reunido el número de diputados propietarios que requieren el artículo 54 (ahora 45) de la Constitución, se leerá por el prosecretario el presente título del reglamento, y en seguida se procederá a nombrar, a pluralidad de votos de todos los presentes, sean propietarios o suplentes, un presidente.

El nombramiento de presidente deberá recaer en un diputado presente en la sala.

Se dio un número de orden a las comisiones y a los grupos de poderes y se designó por sorteo el grupo sobre que correspondía informar a cada comision.

Art. 4.º Las comisiones nombradas deberán oír a los interesados que lo soliciten y despacharán su informe precisamente para la primera sesion ordinaria, comprendiendo en él todos los poderes y reclamaciones que les hubieren sido remitidos.

En dicha sesion la Cámara se pronunciará en primer lugar respecto de los poderes y elecciones que no hubieren sido objeto de nulidad; se hará el sorteo a que se refiere el inciso 2.º del artículo 73 (ahora inciso 4.º del artículo 81) en caso de empate, y se procederá en seguida a elegir presidente y demas funcionarios que prescriba este reglamento, pudiendo concurrir en la votación aun los diputados cuya eleccion no hubiere sido calificada.

Art. 5.º Los poderes que se presentaren despues de la sesion preparatoria serán examinados por la comision respectiva; si no hubiere reclamacion de nulidad respecto de la eleccion.

Si la eleccion estuviere objetada, serán examinados por la comision a que hubiere correspondido el primer grupo de elecciones objetadas.

Art. 6.º Hasta el 20 de junio la Cámara celebrará sesiones diarias en los dias no feriados, de dos horas por lo menos, destinadas a la calificación de las elecciones respecto de las cuales hubiere reclamacion de nulidad o respecto de las que se hubieren objetado por cualquier diputado, antes de ser aprobadas. En este examen se comenzará de norte a sur en el orden de los departamentos.

Art. 7.º Si el 20 de junio no se hubiere terminado la calificación de todas las elecciones, por cualquier motivo que sea, el presidente citará a la Cámara a sesion diariamente en los dias no feriados desde una hasta seis de la tarde, hasta que se termine la calificación de todas las elecciones. Estas sesiones se destinarán exclusivamente a la calificación de las elecciones.

Si durante este tiempo fuere necesario, a juicio del Presidente, destinar sesiones para el despacho de otros negocios, éstas tendrán lugar tambien diariamente de ocho a diez de la noche, con escepcion de los dias feriados.

Art. 8.º Despues de pronunciados tres discursos sosteniendo la nulidad de una eleccion y otros tres sosteniendo su legalidad, deberá declararse cerrado el debate si diez o mas diputados lo pidieren.

Formulada la petición para cerrar el debate, se procederá a votarla sin discusión alguna.

PRÉSIDENTE PROVISORIO. Inmediatamente despues se procedió a elegir presidente provisorio, y el resultado del escrutinio entre 81 votantes, siendo 41 la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado: Por el señor don Francisco Javier Concha..... 42 votos

Por el señor don Ismael Valdes Valdes..... 30 »
Por el señor don Ismael Valdes Vergara..... 1 »
Por el señor don Guillermo Pinto Agüero..... 1 »
Por el señor don Emilio Bello Codecido..... 1 »
En blanco..... 6 »

Total..... 81 votos. Pasó a presidir el señor Concha (don Francisco Javier.)

RECLAMACIONES DE NULIDAD. Se dio cuenta despues de las reclamaciones recibidas, que son las siguientes:

- 1.ª De las elecciones del departamento de Iquique;
2.ª De la eleccion verificada en una mesa de la subdelegacion de Guamalata, del departamento de Ovalle;
3.ª Tres espereadas relativas a las elecciones de Santiago;
4.ª De las elecciones de los departamentos de Rancagua y Maipo;
5.ª De la del departamento de San Fernando;
6.ª De la eleccion de don Rafael Casanova

Z. como diputado por la agrupacion de Curicó y Vichiquen;

7.ª De las elecciones de la agrupacion de Talca, Curepto y Lontué;

8.ª De la eleccion del departamento de Parral;

9.ª De Chillan;

10.ª De las elecciones del departamento de Rere.

11.ª De Concepcion;

12.ª De las elecciones del departamento de Collipulli;

13.ª De la eleccion en la comuna de Quilico del departamento de Cañete;

14.ª De la eleccion de don Julio Alemany en el departamento de Lebu;

15.ª De la eleccion de la 8.ª subdelegacion del departamento de Llanquihue;

16.ª De las elecciones de los departamentos de Carelmapu y de Osorno;

17.ª De las elecciones de los departamentos de Ancud y Castro.

Se han recibido tambien: Un oficio del juez letrado de Constitucion en que comunica que con fecha 13 de mayo ha remitido al Senado una reclamacion de nulidad de las elecciones verificadas en el departamento de Concepcion;

Otra solicitud de don Anibal Cruz Diaz, en que pide se escrute el acta del departamento de Lautaro y se le reconozca como diputado por la agrupacion de Concepcion, Talcahuano, Coelemu y Lautaro;

Otro oficio del presidente del colegio electoral de la provincia de Llanquihue, con que remite las actas de las elecciones de los 25 mesas receptoras de Carelmapu, el acta de la constitucion del colegio departamental de Calbuco, una copia de una protesta hecha por escritura pública por varios apoderados del candidato señor Carlos Larraín Claro, y acta de declaracion de varios presidentes de mesas del departamento de Llanquihue;

Un telegrama del juez letrado de Iquique en que comunica que por interrupcion del tráfico de vapores no ha podido enviarse el espereado sobre reclamo de nulidad de la eleccion de los señores Balmaceda, Robinet y Meeks y que irá en el próximo vapor que se dirija al sur.

Una nota del señor Carlos T. Robinet en que pide se dé cuenta a la Cámara en la presente sesion de los documentos que acompañan y de los cuales consta que en la eleccion del 1.º de marzo último, fué elegido diputado por los departamentos de Tarapacá y Pisagua con la mayoría absoluta.

Y una nota del señor Abraham Gazitúa en la cual acompaña un legajo que contiene el acta y documentos de la no instalacion de la junta escrutadora del departamento de Castro, correspondiente a la eleccion de marzo último.

Se dividieron las anteriores reclamaciones en los siguientes grupos: 1.º Illapel, Ovalle, Santiago, Rancagua y Maipo. 2.º San Fernando, Curicó y Vichiquen, Talca, Curepto y Lontué. 3.º Parral, Chillan, Rere. 4.º Concepcion, Collipulli, Cañete y Lebu, Llanquihue, Carelmapu y Osorno, Ancud y Castro.

COMISIONES INFORMANTES. Se aprobaron las siguientes comisiones para informar las anteriores reclamaciones. 1.ª Señores: Darío Urdúa, Enrique Rodríguez, Emilio Bello Codecido, Francisco de Paula Pleiteado, Ismael Valdes Valdes. 2.ª Señores: Luis E. Campillo, Pedro N. Montenegro, José Vergara Correa, Eduardo Suarez Mujica, Federico Pinto Izarra. 3.ª Señores: Alejandro Hunece, Ponciano Dávila, Luis A. Vergara, Javier Figueras, José Tomas Matus. 4.ª Señores: Gonzalo Urrejola, José Victor Besa, Malaquías Concha, Perfecto Lora Marcoleta, Guillermo Rivera. 5.ª Javier Eyzaguirre, Manuel Espinosa Jara, Maximiliano Espinosa Pica, Fernando Freire, Ascencio Bascuñán S. M.

Sorteados los grupos, correspondió: A la 1.ª comision informar sobre las reclamaciones del 4.º grupo. A la 2.ª, el 1er. grupo. A la 3.ª, el 3er. grupo. A la 4.ª, el 2.º grupo. Y a la 5.ª, informar sobre los poderes no objetados.

Se levantó la sesion a la 1.35 P. M.

TELEGRAMAS.

(De la tercera página.)

MÉJICO.

Horrorosa tragedia en el manicomio. Méjico 15.—El manicomio de San Hipólito fué teatro ayer de una horrible tragedia.

Uno de los mas peligrosos asilados, Ambrosio Samano Campo, consiguió burlar la vigilancia de la guardia e introducir a otro asilado a que le quitara la camisa de fuerza que le sujetaba los brazos. Terminada esta operacion, Samano pidió a su camarada que se la pusiera, y al otro le llevó a cabo sin protestar.

Tendiendo a su víctima en el suelo, el loco procedió a sujetarlo por medio de un largo espigón con que le atravesó la cabeza. Sacó en seguida un afilado cuchillo de zapatero, que de alguna manera se procuró, y con él intentó afetar al infeliz. Empero, encontrando incómoda la postura, estrajo el espigón para volver a clavarlo en otra parte de la cabeza.

Samano repitió la operacion cuatro veces mas. Un hermano del muerto, es el fiscal de la Corte de Justicia Criminal de Belem, señor Manuel Marron, muy conocido como hábil literato.

Al imponerse de la horrible tragedia, el señor Marron terminaba la relacion del proceso de Jorge Lezama, individuo sentenciado a muerte por homicidio. Al pedir la tremenda sentencia para Lezama, torrentes de lágrimas corrían por las mejillas del fiscal.

Samano fué encausado hace nueve años en el manicomio. De fuerzas hércules, se cree Dios en la tierra. En cierta ocasion, a un hombre que rehusó adorarle lo tomó del pesuero arrojándolo contra una pared con fuerza tal que le quebró el cráneo en dos partes.

Otra vez, luchando con un orate que se creia Dios en el cielo, Samano tomó un garrote con el que le hirió a una masa informe la cabeza de su rival.

COLOMBIA.

Enjuiciamiento de un jeneral. Gran excitacion pública.

Panamá, 14.—El jeneral Victoriano Lorenzo, uno de los cabecillas de la última revolucion liberal, ha sido sometido a proceso verbal por un consejo de guerra compuesto únicamente de jenerales. El consejo funciona en la comandancia jeneral de armas.

defiende negando todos los delitos que se le imputan y refutando sus supuestas responsabilidades.

El presidente del consejo de guerra es el jeneral C. Estéban Huertas y el defensor del acusado, es el coronel Carrasquilla, perteneciente al personal de la comandancia jeneral.

Fusilamiento del jeneral Loranzo.

La disciplina militar ante todo.

Panamá, 15.—No obstante las numerosas súplicas dirigidas al jeneral Sicard Briceño, en nombre de la humanidad, Victoriano Loranzo fué condenado a muerte por el consejo de guerra.

La terrible sentencia fué cumplida a las 5 P. M. de hoy, en la plaza de Chiriquí.

(Via Buenos Aires)

GRAN BRETAÑA.

No se restablecerán los derechos al trigo. Londres 15.—El jefe del gabinete británico, honorable Arthur J. Balfour, recibió esta tarde una diputacion de comerciantes que fueron a pedirle el restablecimiento de los derechos que gravaban el trigo. Balfour les manifestó con buenas razones que, por ahora al menos, le era imposible acceder a lo que solicitaban.

Discurso de Chamberlain sobre la situacion económica.

Birmingham 15.—El ministro de las colon